



## BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

### REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

<b>Confirma Bitacora:</b> Si	<b>Nro Informe:</b> 086 - 2023 - MTC / 20.9 - Igm	<b>Fecha Informe:</b> 02 - 05 - 2023	<b>Nombre De La Obra:</b> Mejoramiento de la Carretera Oyón-Ambo, Tramo II: Dv. Cerro de Pasco Dv. Chacayan		<b>Personal Encargado:</b> LUZMILA GUERRA MOTTA	
<b>Foto Bitacora:</b> 	<b>Foto Bitacora 2:</b> 	<b>Foto Bitacora 3:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	<b>Foto Bitacora 4:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	<b>Foto Bitacora 5:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	<b>Foto Bitacora 6:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	

**Asunto:**

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN – AMBO, TRAMO II, DESVIÓ CERRO DE PASCO (KM 181+000) – DV. CHACAYÁN (KM 230+000)

CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO DEL PERÚ, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ Y LA EMPRESA EIVI S.A.C.

CONTRATO DE OBRA: N° 167-2018-MTC/20  
MONTO DEL CONTRATO: S/ 444 229 695.84 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN CHANCAYÁN, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANÓNIMA – SERCONSULT S.A., Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL - ATJSL

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 147-2018-MTC/20.2  
MONTO DEL CONTRATO: S/ 16 736 725.29 INC. IGV



## Conclusiones:

### 1. CUADERNO DE OBRA

Asiento N° 4271, del Supervisor, de 16.04.2023, folio N° 28 – Tomo N° 26  
Asunto: Incumplimiento de trabajos de sellado de juntas en el pavimento hidráulico  
Referencia: a) Carta N° 0334-2023/CSOCH-JS de 14.04.2023

Por medio del presente asiento dejamos constancia que, con documento de la referencia, remitimos al Contratista el Informe N° 062-2023/ESP/DCT/CSOCH, sobre el incumplimiento de trabajos de sellado de juntas en el pavimento hidráulico:

- No se está ejecutando correctamente el trabajo de sellado de juntas en el pavimento referente al segundo corte.
- Solicita la corrección inmediata del sellado de juntas según lo observado.
- Cualquier daño o deficiencia que se encuentren en los trabajos realizados, deberá ser corregido por el Contratista a su cuenta, costo y riesgo de acuerdo a las instrucciones y aprobación del Supervisor.

Asiento N° 4272, del Supervisor, de 16.04.2023, folio N° 28 – Tomo N° 26  
Asunto: Revisión del informe de evaluación Geológica del Talud Superior de 07 sectores entre el km 200+150 al km 228+860, afectado por la ocurrencia de derrumbes.

Referencia: a) Asiento N° 4257 de 04.04.2023; y b) Carta N° 0339-2023/CSOCH-JS de 14.04.2023

Por medio del presente asiento dejamos constancia que, con documento de la referencia b), se ha dado atención al asiento de la referencia a), remitiendo al Contratista el Informe N° 031-2023/ESP/GEO, respecto a lo descrito en el asunto, concluyendo: el Contratista deberá complementar la documentación alcanzada con las respectivas secciones transversales, que contengan la cuantificación del volumen de los derrumbes.

Asiento N° 4273, del Supervisor, de 16.04.2023, folios N°s 28 y 29 – Tomo N° 26

Asunto: Oficio N° 768-2023-MTC/20.9 sobre las observaciones a la Valorización del mes de junio, julio y agosto del 2021 del Plan para Vigilancia prevención y control de COVID-19 en el trabajo.

Referencia: a) Carta N° 0330-2023/CSOCH-JS de 13.04.2023

Por medio del presente asiento dejamos constancia que, con documento de la referencia a), remitimos al Contratista el Informe N° 020-2023-MJVC, sobre las observaciones de la Valorización del mes de junio, julio y agosto del 2021 del Plan para Vigilancia prevención y control de COVID-19 en el trabajo.

Asiento N° 4274, del Supervisor, de 17.04.2023, folio N° 29 – Tomo N° 26

Asunto: Atención al Oficio N° 775-2023-MTC/20.9 – sobre la solicitud de información requerida por la CGR

Referencia: a) Carta N° 0332-2023/CSOCH-JS de 13.04.2023

Por medio del presente asiento dejamos constancia que, con documento de la referencia a), se remitimos a la Entidad la respuesta al Oficio N° 775-2023-MTC/20.9, mediante el cual adjunta el informe N° 243-2023-MTC/20.9-DAES y Oficio N° 171-2023-CG/MPROY-AC-PVN-CSA solicitando información documentaria.

Asiento N° 4275, del Supervisor, de 17.04.2023, folio N° 29 – Tomo N° 26

Asunto: Ficha Quincenal N° 80, del 01 al 15 de abril del 2023

Referencia: a) Carta N° 0346-2023/CSOCH-JS de 17.04.2023

Por medio del presente asiento dejamos constancia que, con documento de la referencia a), se remitió a la Entidad la Ficha Quincenal N° 80, del 01 al 15 de abril del 2023, en cumplimiento de lo señalado en el ítem 3.8.3 de los términos de referencia de la Supervisión de Obra.

### 2. AMPLIACIONES DE PLAZO:

A la fecha se han tramitado ampliaciones de plazo, adendas del Contrato de Ejecución de Obra y decisiones de la JRD que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 3015, 3320-2019-MTC/20, 776, 2706-2020-MTC/20, 001426, 1716, 1775-2021-MTC/20, 1120, 1314-2022-MTC/20, 173 y 367-2023/MTC/20 de fecha 26.11.19, 12.12.19, 02.07.20, 10.12.20, 21.07.21, 23.08.21, 31.08.21, 08.08.2022, 14.09.2022, 23.02.2023 Y 29.03.2023 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 04, 05, 07, 10, 16, 17, 18, 26, 27, 29 y 26 por 29, 14, 86, 91, 65, 15, 136, 11, 36, 102 y 04 días Calendario respectivamente.

Mediante Decisión N° 03, N° 04 y N° 06 de la JRD de fecha 04.08.2022 y 14.09.2022 se dispone la ampliación de plazo por 3, 2 y 4 días respectivamente; y

Mediante Adenda N° 04 de fecha 03.03.20 se determina el periodo de suspensión del 01.01.2020 al 31.03.2020 por 91 días calendario, Adenda N° 06 de fecha 29.12.2021 determina el periodo de suspensión del 01.02.2021 al 31.03.2021 por 59 días calendario, Adenda N° 08 de fecha 29.01.2022 determina el periodo de suspensión del 01.05.2021 al 31.05.2021 por 31 días calendario y Adenda N° 10 de fecha 03.10.2022 determina el periodo de suspensión del 01.01.2022 al 31.01.2022 por 31 días calendario.

Consecuentemente la fecha del término de la Obra se traslada al día 18.05.2023.

### 3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA - PAO:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

### 4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

### 5. MAYORES METRADOS:

La supervisión de Obra refiere que ejecutaron mayores metrados en diferentes partidas contenidas en el Presupuesto Contratado.

### 6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

Se aprecia que se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (instalación y limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, control en las emisiones atmosféricas - polvo, entre otros), sin embargo, estas actividades serían insuficientes con respecto a la cantidad de frentes de trabajo.

La Supervisión de Obra refiere que, el Contratista mantendría deudas por concepto de: i) Arrendamiento de locales que estarían siendo utilizados como vivienda u oficina; ii) Deudas a algunos de sus proveedores (locales y foráneos), e iii) Deudas a sus Trabajadores. Del mismo modo refiere que, el Contratista estaría incumpliendo con algunos de sus



compromisos realizados con afectados. Hechos que estarían generando posibles conflictos sociales.

**7.MANTENIMIENTO VIAL:**

Durante la inspección visual no se aprecia ninguna actividad relacionada a mantenimiento vial.

**8.RECURSOS OFERTADOS**

**8.1DEL CONTRATISTA:**

**8.1.1.PERSONAL CLAVE:**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

**8.1.2MAQUINARIA Y EQUIPO:**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

**8.2 DEL SUPERVISOR:**

**8.2.1 PERSONAL CLAVE**

**8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA**

**EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA**

**EQUIPOS DE INFORMÁTICA**

**VEHÍCULOS OPERADOS**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, que en promedio se cuenta con 50 personas entre personal profesional, técnico, auxiliar y administrativo.

**9.INCIDENTES**

Ninguno.

**10.INTERFERENCIAS**

A la fecha se mantienen algunas afectaciones pendientes de liberación descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la de presencia de viviendas, terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones, presencia de Buzones, entre otras.

**11.OTROS**

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 6.02.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado, de forma tal de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

El día de hoy, se realizó la inspección física en el ámbito de la obra con apoyo de movilidad de la Supervisión de Obra.

**Recomendaciones:**

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

En referencia a los Paneles Fotográficos N°s 3 y 4, corresponde a la Supervisión de Obra la autorización y aprobación (de ser necesario la comunicación a PVN) respecto a la participación de empresas terceras al Contratista en la ejecución de obra, en atención a la normativa vigente, aplicable y contratos de obra y consultoría suscritos.

En referencia a lo descrito por el Contratista y Supervisión de Obra en el numeral 6, se ha recomendado al Contratista realizar el pago de sus adeudos a fin de evitar los conflictos sociales en proceso. Del mismo modo, se ha sugerido a la Supervisión de Obra plantear las soluciones técnicas solicitadas por el Contratista, ambas, en atención al Contrato de Obra y Consultoría suscritos.

Respecto a las afectaciones y/o interferencias que a la fecha persistirían en el ámbito de la obra (descritas en el numeral 10), se recomienda, a través de su despacho y las instancias correspondientes la pronta liberación de dichas interferencias a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos y/o dilaciones en el cumplimiento del plazo de ejecución de obra, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20.2 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

Es preciso indicar que, se emite la presente recientemente debido a dificultades con el SIGVIAL el cual estuvo siendo coordinado a través del área de Tecnologías de la Información.

**Auditoria Fecha De Creación:**

03-05-2023

**Auditoria Fecha De Edición:**

12-05-2023

**PANEL FOTOGRAFICO**

**Panel Fotográfico**



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De  
Fotografía:**

02-05-2023

**Actividades:**

Progresiva: km209+995.25 al km 210+012.75  
1100.0PUENTES MAYORES  
1300.0PUENTE TAMBOCHACA  
1300.3ESTRIBOS  
612.A1ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN SECO  
615.AACERO DE REFUERZO  $f_y=4200$  Kg/cm<sup>2</sup>.

**CDescripcion** \_\_\_\_\_ :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz, 5 Operario, 3 Oficial y 1 Peón.  
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Grupo Electrónico de 400DW y 1 Bomba Hormigonera de 250 HP en standby, 2 Grupo Electrónico de 100 KW (1 en standby), 2 Bombas gasolineras de 7 HP y 3 bombas sumergibles de 14 HP (de las cuales 2 se encuentran al momento de la inspección visual en standby).

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

**Foto1:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**

[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

02-05-2023



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De  
Fotografía:**

02-05-2023

**Actividades:**

Progresiva: km 201+516.60 al Km 201+870

Prestación Adicional de Obra N° 09

ESTRUCTURA DE ENCAUZAMIENTO CON ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN

600 OBRAS DE ARTE Y DRENAJE

601.A EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURA

**CDescripcion :**

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz, y 1 Personal de piso.

Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Excavadora sobre orugas y 4 Volquetes con sus respectivos operadores.

Las actividades se vienen realizando en el km 0+280 al km 0+300 aproximadamente, para el encauzamiento con estructura de protección – Canal.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

**Foto1:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**

[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

03-05-2023

2



## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

Leve

**Fecha De Fotografía:**

02-05-2023

**Actividades:**

Progresiva: km 196+000 al km 196+260 aproximadamente  
600.OBRAS DE ARTE Y DRENAJE  
612.AENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA OBRAS DE ARTE  
635.BCUNETA REVESTIDA TIPO II (INCLUYE LAS TAPAS)

**CDescripcion\_\_\_\_\_:**

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 2 Operario y 2 Oficial.  
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Camioneta 4x4 con conductor.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y de la Supervisión de Obra. Se sugirió el control adecuado de los procesos constructivos a la Supervisión de Obra, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo para la actividad y la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte.

Se toma conocimiento que el personal que labora en el frente de trabajo descrito pertenece a la Empresa Infante SAC, por lo cual, corresponde a la supervisión de obra la autorización y aprobación (de ser necesario la comunicación a PVN) respecto a la participación de empresas terceras al Contratista en la ejecución de obra, en atención a la normativa vigente, aplicable y contratos de obra y consultoría suscritos.

**Foto1:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**

[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

02-05-2023



## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

Leve

**Fecha De Fotografía:**

02-05-2023

**Actividades:**

Progresiva: km 196+200 al km 196+400  
500.0PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRAULICO  
503.AJUNTA DE CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO  
503.BJUNTA DE CONSTRACCION DE CONCRETO HIDRAULICO

**CDescripcion\_\_\_\_\_:**

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Encargada, 2 Operario y 1 Ayudante.  
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Compresora, 1 Cortadora de Pavimento.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

Se toma conocimiento que en el frente de trabajo se encuentra laborando personal de la Empresa Multiservicios PROPROCON, por lo cual, corresponde a la supervisión de obra la autorización y aprobación (de ser necesario la comunicación a PVN) respecto a la participación de empresas terceras al Contratista en la ejecución de obra, en atención a la normativa vigente, aplicable y contratos de obra y consultoría suscritos.

**Foto1:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**

[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

02-05-2023



**Fotos:**